



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a
31 de Octubre del 2025

Ramiro Vivanco Chedraui
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO CIV
SEGUNDA ÉPOCA
No. 1 Extraordinario

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 219.- SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE UN POLÍGONO GENERAL CONFORMADO POR DIVERSOS INMUEBLES DENOMINADOS "ZAPOTITLA".

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 219

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, fracción I, 7 y 9, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 41, párrafo primero, 45, fracción I, y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de un Polígono General conformado por diversos inmuebles denominados "ZAPOTITLA", así como la parte complementaria a la calle "Bernardo Ramos Paredes" y/o la superficie del camino o calle "Bernardo Ramos Paredes" y de un bien innombrado, ubicados en San Esteban Tizatlán, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala; y celebrar contrato de donación pura, simple y a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para destinarlo a la construcción del Hospital General Regional con Medicina Familiar teniendo una capacidad de 260 camas, "Hospital de la Mujer", en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE. De poniente a oriente con dirección noreste mide 158.66 metros, colinda con el C. Justino Padilla.

SUR. De oriente a poniente con dirección suroeste mide 180.00 metros, quiebra al sur con dirección suroeste y mide 150.27 metros, quiebra al poniente con dirección noroeste y mide 141.81 metros, colinda con la C. Verónica Plata Romero, Adriana Isabel Ramos Sánchez y barranca.

ORIENTE. De norte a sur con dirección sureste mide 215.49 metros, colinda con carretera Tizatlán-Tlacocalpan.

PONIENTE. De sur a norte con dirección noreste mide 394.73 metros, colinda con la C. Adriana Isabel Ramos Sánchez y barranca.

Con una superficie total de 75,959.39 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, acredita la propiedad de un Polígono General conformado por diversos inmuebles denominados "ZAPOTITLA", así como la parte complementaria a la calle "Bernardo Ramos Paredes" y/o la superficie del camino o calle "Bernardo Ramos Paredes" y de un bien innombrado, ubicados en San Esteban Tizatlán, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, con las copias certificadas de los títulos siguientes:

I. Decreto de expropiación por causa de utilidad pública respecto de seis predios de diversa denominación, ubicados en San Esteban Tizatlán, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala bajo el número de folio real electrónico TL7B-Z4MD-2OLW-8NOL, con sello Registral RPPMNY-SJQC1W-SPVGWJ, de fecha 17 de octubre de 2025.

II. Decreto de expropiación por causa de utilidad pública respecto de veinticuatro predios de diversa denominación, ubicados en San Esteban Tizatlán, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, inscritos en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala bajo los números de folios reales:

1. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL43-M8X7-

- PW9M-2Z8W, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLCQ-J8DR-NLPZ-BATR.
2. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL78-J2X4-DZ3D-4K9T, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLVT-TCPB-HKH7-86XF.
3. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL1R-AJCT-CSYE-BQBL, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TL16-ZMCM-O2SW-RXLV.
4. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL72-A3J8-YW4D-9C76, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLS4-BPBH-RHEV-HW6J.
5. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL23-Z7N8-YP3C-9X3F, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLXK-ATC2-YV2U-SW3C.
6. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TL72-X3A4-R84H-9Y3N, con antecedente inscrito el 04 de septiembre de 2024 bajo el número de documento electrónico RP97AC-43FZ42- PR88C8.
7. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL98-X4A3-YD2Y-7Z2C, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLAX-T6HL-TTPA-BVWX.
8. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL93-H4C7-KN2T-4F84, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLCO-T9PF-M5NH-J5W0.
9. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TL98-C7F4-RA2J-8D30, con antecedente inscrito el 23 de enero de 2025 bajo el número de documento electrónico RPTTZK-BIKP4Y-U31AFG.
10. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL83-K7C2-RW9F-9M91, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLCU-UMID-NR8I-GU13.
11. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLAV-QM4A-FYJV-WU7Q, con antecedente inscrito el 22 de octubre de 2025 bajo el número de documento electrónico RPS526-RFVVVM-SYUR24.
12. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL38-Z7D4-PY2H-9J2B, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLMW-8GT1-2TZM-IKKJ.
13. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL28-Y9P4-MW7N-3H9S, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TLFP-RR5T-ABRJ-7SHF.
14. DECRETO DE EXPROPIACIÓN de la Fracción sin número del bien inmueble con folio real TL92-X4R7-CE3Z-2A2R, misma a la que se le asignó el folio real electrónico TL2S-MWBV-NHUR-0EE8.
15. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TL97-Y3E8-ZX2D-8C46 (Clave catastral: U -3803- 33 -12- H), con antecedente inscrito el 14 de

- febrero de 2024 bajo el número de documento electrónico RP92FY-79ZE38-NM44N3.
16. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TL1U-4JT6-MZRA-HBJS sin antecedente registral.
 17. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLHG-YBOL-XB1R-VHRS sin antecedente registral.
 18. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLAN-HDLJ-AGGF-MALV sin antecedente registral.
 19. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLK5-MPLG-1BQU-2FSX sin antecedente registral.
 20. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLGJ-2ZKM-BPWE-EJIF sin antecedente registral.
 21. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLYD-D1ZM-MLMB-YLC7 sin antecedente registral.
 22. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLJP-DIY8-VKDF-SXPU sin antecedente registral.
 23. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLKS-7ORM-LJLE-E0ID sin antecedente registral.
 24. DECRETO DE EXPROPIACIÓN sobre el bien inmueble con folio real electrónico TLE3-Y0OK-HVNQ-5HGS sin antecedente registral.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. - PRESIDENTA. - Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. - Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. - SECRETARIA. - Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.

**GOBERNADORA DEL ESTADO
LORENA CUELLAR CISNEROS**
Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO
LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFDOA).

